

**INFORME FINAL  
SERVICIO DE ASESORÍA PARA LLEVAR A  
CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO  
SOBRE EL DESARROLLO NORMATIVO Y  
JURISPRUDENCIAL INTERNACIONAL EN  
MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

---

29 de noviembre de 2019



<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
I. Presentación.....	2
II. Metodología.....	4
III. Descripción de la Base de Datos.....	9
IV. Documentos identificados.....	10
V. Glosario de Términos del Corpus Iuris.....	11
VI. Mejoras propuestas.....	12

## I. PRESENTACIÓN

El "Corpus Iuris" en materia de datos personales, realizada en el seno de la Red Iberoamericana de Protección de Datos y desarrollada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales - INAI-, tiene como objetivo el contar con una herramienta que permita acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestren el desarrollo que ha tenido la protección de datos personales como un derecho humano, las direcciones y grados de avance que éste ha alcanzado, así como las áreas que es necesario reforzar, continuar desarrollando, o bien, que representan nuevos retos en la materia.

En ese sentido, la prestación del "servicio de asesoría para llevar a cabo la actualización del estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional en materia de protección de datos personales", consideró la identificación periódica de nuevos contenidos de las bases de datos que alimentan la plataforma normativa y jurisprudencial internacional en materia de protección de datos personales, respecto de los elementos jurídicos internacionales en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad y *habeas data* que ya alimentaban la plataforma.

Al respecto, el presente informe contiene la identificación de nuevos instrumentos internacionales, jurisdiccionales y no jurisdiccionales, que reconocen plenamente el derecho humano a la protección de datos personales, privacidad, intimidad y *habeas data*, respecto de los ya contenidos inicialmente en las bases de datos.

Para tales efectos, el presente informe, da cuenta de:

1. Metodología utilizada;

2. Descripción de la base de datos;
3. Documentos identificados, y
4. Glosario de Términos del Corpus Iuris.

## II. METODOLOGÍA

Como parte de la metodología, se realizó el análisis y estudio de elementos jurídicos internacionales relevantes de órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales que se hubieran emitido en materia de datos personales -visto como un como derecho humano-, privacidad, intimidad y *habeas data*, para la posterior compilación e indexación en los apartados siguientes:

1. Datos de identificación del documento (región, país, entre otros);
2. La definición de las categorías de clasificación de los documentos;
3. Una ficha técnica con las síntesis de las disposiciones o párrafos relevantes en la materia, y
4. Las reglas de estilo y pertinencia (criterios para considerar elementos jurídicos internacionales relevantes en la materia).

Para la compilación de la información, se realizó una revisión de documentos jurídicos y no jurídicos en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad y *habeas data* de los siguientes organismos, autoridades e instituciones:

INTERNACIONALES	
1	APEC (Asia-Pacific Economic Cooperation)
2	Agencia Española de Protección de Datos
3	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
4	Asamblea General de la Asociación de los Estados Americanos
5	Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
6	Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos
7	Asamblea General de las Naciones Unidas
8	Asociación Catalana de Recursos Asistenciales
9	Asociación Empresarial del Seguro
10	Asociación Empresarial Gestión Inmobiliaria

INTERNACIONALES	
11	Asociación Española de Micro prestamos
12	Asociación Francófona de Autoridades de Protección de Datos Personales
13	Asociación Nacional de Empresas de Investigación de Mercado y de la Opinión
14	Asociación Nacional de Entidades de Gestión de Cobro
15	Asociación Nacional Establecimientos Financieros de Crédito
16	Banco Interamericano de Desarrollo
17	Canal 11
18	Club Campestre el Rancho
19	Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Barcelona
20	Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA
21	Comisión de la Comunidad Andina
22	Comisión Europea
23	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
24	Comité Europeo de Protección de Datos
25	Comité Jurídico Interamericano
26	Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad
27	Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas
28	Confianza Online
29	Consejo de Europa
30	Consejo de la Unión Europea
31	Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España
32	Consejo Permanente y Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de los Estados Americanos
33	Corte Interamericana de Derechos Humanos
34	Establecimientos Sanitarios Privados de la Provincia de Sevilla
35	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)
36	Farmaindustria (España)
37	Grupo Daimler
38	Grupo de Trabajo del artículo 29 de la Directiva 95/46/CE
39	Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos Personales en las Telecomunicaciones
40	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
41	OCDE
42	Organización Mundial del Comercio
43	Organizaciones Sanitarias privadas (España)
44	Pacific gas and electricity company
45	Parlamento Europeo
46	Parlamento Europeo y Consejo

INTERNACIONALES	
47	Poderes judiciales, organizaciones de la sociedad civil y académicos de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, República Dominicana y Uruguay
48	Red Iberoamericana de Protección de Datos
49	Scotiabank
50	Secretaría de Economía
51	Supervisor Europeo de Protección de Datos
52	Tribunal de Cuentas de la Unión Europea
53	Tribunal de la Función Pública Europea
54	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
55	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
56	Unió Catalana d'hospitals
57	Unión Española de Entidades de Aseguradoras y Reaseguradoras
58	Unión Internacional de Telecomunicaciones
59	Universidad de Castilla-La Mancha
60	Universidad Nacional de Educación a Distancia España

Cabe destacar, que se identificaron nuevos instrumentos emitidos por siguientes autoridades no consideradas con anterioridad, a saber:

1. Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
2. Tribunal General de la Unión Europea;
3. Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad;
4. Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos;
5. Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, y
6. Banco Europeo de Inversiones.

Asimismo, se precisa el tipo de documentos que respecto de los cuales se realizó la búsqueda:

INTERNACIONALES	
1	Instrumentos internacionales.
2	Jurisprudencia internacional.
3	Criterios de órganos cuasi-jurisdiccionales.
4	Criterios derivados de informes.
5	Documentos conexos

Para la actualización de las bases de datos se llevaron a cabo varias fases de trabajo de búsqueda, identificación, análisis y sistematización, que han dado como resultado la indexación y adición de más de 215 documentos a nivel internacional, que presentan un alto valor en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad, vida privada, acción de habeas data y otros términos o cuestiones interrelacionados con los mismos.

En una primera fase, la búsqueda de documentos se realizó visitando cada uno de los sitios en Internet de los organismos, autoridades e instituciones referidos con anterioridad, utilización de motores de búsqueda internos para la identificación de los términos "datos personales", "privacidad", "intimidad" y "*habeas data*".

Una segunda fase, a la vista de los resultados obtenidos en la primera fase, consistió en identificar aquellos documentos que tuvieran relevancia para su integración en las bases de datos correspondientes, para lo cual fue necesario analizar su contenido. De tal forma que dicho análisis permitió descartar aquellos documentos que, si bien incluían en su texto los criterios de búsqueda antes indicados de manera tangencial, carecieran de importancia para definir o interpretar el derecho a la intimidad, la privacidad, la protección de datos personales y el habeas data.

En la tercera fase del desarrollo del estudio se procedió a incluir dichos documentos en las bases de datos correspondientes. A tal fin, las bases de datos se clasificaron en cinco apartados, mismos que corresponden a la clasificación previamente utilizada, que son los que a continuación se indican: 1) Instrumentos internacionales, 2) Jurisprudencia de órganos jurisdiccionales, 3) Criterios de órganos cuasi-jurisdiccionales, 4) Criterios derivados de informes y 5) Documentos conexos. La inclusión de los documentos en las bases de datos correspondientes obedeció a criterios basados tanto en la naturaleza del documento, como por el órgano emisor, a fin de que los usuarios del Corpus Iuris



pueda hacer búsquedas más fáciles y rápidas en función de cuál sea el criterio o criterios de búsqueda.

Es importante destacar que, como ya se mencionó, los criterios considerados para la inclusión de nuevos elementos, radicó en la identificación de asuntos en los que se analizara como parte del fondo del asunto, la protección de datos personales, privacidad, intimidad, vida privada, acción de habeas data y otros términos o cuestiones interrelacionados con los mismos. Es decir, después de una revisión exhaustiva de los textos analizados se consideró que aquellos documentos, en los que no se hubiera analizado como parte del fondo del asunto, o en los que únicamente se hiciera mención, a la protección de datos personales -ejemplo, que un particular entregó sus datos personales-, no serían tomados en consideración para su inclusión en las bases de datos.

Adicionalmente, en cuanto al rubro "tema", se agregan los conceptos que son referidos en los documentos y que son de relevancia para el presente estudio. En ese sentido encontramos diversos temas como "datos personales", "protección de datos personales", "intimidad", "privacidad", "confidencialidad", "datos biométricos", "vida privada", "transmisión de datos", "comercio electrónico", entre otros; mismos que son identificados de manera individual o conjunta. Dicho etiquetado de temas es ajeno al realizado de manera anterior a la presente prestación de servicios, por lo que podrían existir en la base de datos etiquetadas de temas que respondan a una visión distinta a la ya señalada.

### III. DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS

El objeto del servicio solicitado es actualizar las bases de datos internacional del *corpus iuris* en materia de datos personales, a partir de documentos que no estén contenidos actualmente en las bases de datos.

Al respecto, se conservó la estructura inicial de la base de datos, con los organismos, autoridades e instituciones originalmente identificadas, adicionando a las siguientes:

1. Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
2. Tribunal General de la Unión Europea;
3. Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad;
4. Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos;
5. Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, y
6. Banco Europeo de Inversiones.

La inclusión anterior se realizó en razón de la emisión de instrumentos relacionados con la protección de datos personales, por parte de dichas instituciones.

#### IV. DOCUMENTOS IDENTIFICADOS

La actualización de los nuevos documentos consideró la compilación, análisis y estudio de los elementos jurídicos internacionales.

Los documentos contenidos en cada una de las secciones son el resultado de varias fases de trabajo de búsqueda, identificación, análisis y sistematización, que han dado como resultado la indexación y presentación de diversos documentos a nivel internacional, en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad, vida privada, acción de habeas data y otros términos o cuestiones interrelacionados con los mismos.

A continuación, se podrá apreciar la numeralia de los documentos incluidos:

	INTERNACIONALES	DOCUMENTOS INCLUIDOS
1	Instrumentos internacionales	0
2	Jurisprudencia internacional	17
3	Criterios de órganos cuasi-jurisdiccionales	2
4	Criterios derivados de informes	14
5	Documentos conexos	181
<b>TOTAL</b>		<b>215</b>

## V. GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL CORPUS IURIS

Con relación al Glosario de Términos, éste no fue actualizado en razón que no se identificaron términos adicionales a los ya incluidos.

## VI. PROPUESTAS DE MEJORA

Con relación a las “propuestas de mejora”, únicamente se tiene la de continuar la inclusión de instrumentos que reconozcan plenamente el derecho humano de la protección de datos personales, privacidad, intimidad y *habeas data*, sin limitar la búsqueda a las instituciones señaladas de manera inicial.